DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO UEP MOPC N° 20/2018

Asunción, 11 de setiembre de 2019

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y las actas de reunión de negociación de los ajustes de los términos del contrato realizada en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 20/2018 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR – L1092 SEPA PR – L1092-9-SBMC-CF". ID N° 351.363.**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de agosto de 2019, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al **CONSORCIO PUENTES REGIÓN ORIENTAL.**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 23 de agosto de 2019 según constancia del acta labrada en dicha oportunidad se expresa cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día viernes veinte y tres de agosto del año dos mil diecinueve, en las Oficinas UEP-MOPC, sito en el Edificio España, Avenida España esquina Avenida Brasilia, 2do. Piso, se reúnen el ***Ing. RENE MIRANDA****, Gerente de la ECATEF, la* ***Ing. ADRIANA NOLDIN****, Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales y el* ***Ing. CARLOS BENITEZ PENAYO****, Especialista en Adquisiciones de la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, la* ***Abg. PATRICIA CASTILLO****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el* ***Sr. DIEGO ALCARAZ****, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos y la* ***ING. TERESA RAMIREZ DE MARIÑO****, representante autorizado del* ***CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL****, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de los Servicios de Consultoría descripto precedentemente, a los efectos de iniciar la reunión de negociación de los Términos del Contrato, a partir del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de agosto de 2019.*

Para iniciar la reunión de negociación, los miembros del equipo técnico del MOPC, han informado a ***la ING. TERESA RAMIREZ DE MARIÑO****, Representante autorizado del* ***CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL****, que en el marco de la evaluación de su Propuesta Técnica presentada, no existen observaciones relacionadas al enfoque, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta para los servicios de la consultoría, tampoco en cuanto a los profesionales propuestos para el área gerencial y especialistas.*

Se consulta a la representante de la firma, la confirmación de la disponibilidad del personal profesional propuesto y evaluado. En ese sentido, la misma manifiesta que el personal profesional propuesto para el cargo de Director de Fiscalización ING. JORGE DANIEL BARRIOS MALDONADO será reemplazado para la ejecución del servicio, por lo que eleva a consideración de la Contratante la hoja de vida del ING. ÁNGEL RAFAEL BUSTO GIUMMARRESI, de conformidad con lo establecido en la IAC 28.3.

En vista a lo expuesto, la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales procederá a la evaluación de la sustitución y del Curriculum vitae del personal propuesto, conforme a lo establecido en la IAC 28.4, por lo que resuelve elevar a cuarto intermedio la continuidad de la negociación para el día martes 27 de agosto del 2019 a las 09:00 horas, sito en el Edificio España, Avenida España esquina Avenida Brasilia, 2do. Piso".

No habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las nueve y veinte horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.

Que, habiéndose establecido un cuarto intermedio, la reunión se reanudo en fecha 02 de setiembre de 2019, el acta menciona cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día lunes dos de setiembre del año dos mil diecinueve, en las Oficinas UEP-MOPC, sito en el Edificio España, Avenida España esquina Avenida Brasilia, 2do. Piso, se reúnen el ***Ing. RENE MIRANDA****, Gerente de la ECATEF, la* ***Ing. ADRIANA NOLDIN****, Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales y el* ***Ing. CARLOS BENITEZ PENAYO,***

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Ing. Adriana Noldin
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Dra. Lorena Balbuena Soto
Dra. Lorena Balbuena Soto
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Especialista en Adquisiciones de la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, la ***Abg. PATRICIA CASTILLO****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el* ***Sr. DIEGO ALCARAZ****, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos y la* ***ING. TERESA RAMIREZ DE MARIÑO****, representante autorizado del* ***CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL****, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de los Servicios de Consultoría descripto precedentemente, de conformidad con la recomendación dada por el Comité de Evaluación de acuerdo con el Dictamen emitido en fecha 12 de agosto del 2019, a los efectos de proseguir con la reunión de negociación de los Términos del Contrato iniciada en fecha 23 de agosto del 2019, cuya continuidad fuera fijada para el día martes 27 de agosto del 2019 y; postergada teniendo en cuenta la solicitud dada por la firma consultora, fijándose para el día de la fecha, según Nota G.G N° 209/2019 de fecha 26 de agosto del 2019 .*

Para iniciar la reunión de negociación, la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, informa que la propuesta de sustitución del profesional asignado al cargo de Director de Fiscalización, realizada por el ***CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL****, por la cual se propone al ING. ÁNGEL RAFAEL BUSTO GIUMMARRESI en reemplazo del ING. JORGE DANIEL BARRIOS MALDONADO, ha sido aprobada por Nota G.G N° 209/2019 de fecha 26 de agosto del 2019, considerando que cumple con los requisitos previstos en los documentos de la Solicitud de Propuesta (IAC 21.1) y; cuya comunicación de aprobación se anexa a la presente acta.*

Se informa, que de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 21.1 de la Sección II: Instrucciones a los Oferentes – Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas, que establece: "No será necesaria la presentación de la nómina y documentos de los Ingenieros Asistentes y técnicos a ser afectados al servicio en la etapa de licitación, sin embargo si el Oferente es seleccionado, antes de la incorporación al Contrato deberá presentar al Contratante para su aprobación el listado de los técnicos conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae (no será necesario la presentación de los Currículum Vitae de los ayudantes) y Carta de Compromiso en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar a los mismos si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos", en tal sentido la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales comunica que el CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL, por nota CPRO-SP20 N° 02/2019 de fecha 28 de agosto del 2019, ha presentado la nómina y antecedentes de los técnicos, los cuales fueron analizados por el equipo técnico de la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, cumpliendo con los criterios mínimos de calificación, conforme a la Nota GPCV/UEP MOPC N° 620/2019 de fecha 29 de agosto de 2019.

Se consulta a la representante de la firma, la confirmación de la disponibilidad del personal profesional propuesto y evaluado. En ese sentido, la misma manifiesta que el personal profesional propuesto, se encuentra disponible para la ejecución del servicio.

Se deja constancia que en virtud a lo establecido en el Numeral 2.26 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Versión GN-2350-9), que dice lo siguiente: "En el curso de las negociaciones de precio se deben aclarar las obligaciones tributarias de la firma de consultores en el país del Prestatario (si las hubiere) y la forma en que dichas obligaciones han sido o deben ser incorporadas en el contrato".

La oferta de precio del Consultor según se expresa en el Formulario FIN 1, asciende a ***GUARANÍES CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA (Gs. 4.645.761.150)*** ***excluidos*** *todos los impuestos locales, asimismo se establece como impuestos locales indirectos la suma de* ***GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE (Gs 464.576.115).***

Por ende, la oferta de precio negociada del Consultor asciende a ***GUARANÍES CINCO MIL CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (Gs. 5.110.337.265),*** IVA Incluido.

Asimismo, se ha verificado los términos del Contrato, que se encuentra incluido en la Solicitud de Propuestas, el cual en señal de aprobación es suscrito por las partes".

No habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las nueve y treinta horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Ing. Adriana Noldin
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Dra. Correa Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En consecuencia, luego de ser analizadas las actas referidas, y en atención a lo expresado en las bases del llamado, puntualmente en la *Sección 2 - Instrucciones para los consultores*, numeral 29. *"Conclusión de las Negociaciones"* que en la parte pertinente expresa cuanto sigue: *"29.1 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar, el cual será rubricado por el Cliente y por el representante autorizado del Consultor"*.

Asimismo, el numeral 30 *"Adjudicación del Contrato"* que en la parte pertinente expresa cuanto sigue; *30.1 Al concluir las negociaciones, el Cliente deberá obtener la no-objeción del Banco al Contrato preliminar negociado, si fuere el caso; firmará el Contrato, la información de adjudicación del contrato siguiente a la conclusión de las negociaciones y la firma del mismo será publicada en: UNDB en línea y en la única página oficial www.dncp.gov.py del país del Cliente.*

Por tanto, atendiendo a que el **CONSORCIO PUENTES REGIÓN ORIENTAL, CUMPLE** con la totalidad de los criterios y que en las actas de negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizadas conforme a lo establecido en las bases del llamado y las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y que además, conforme al método de selección adoptado (SBMC) el consorcio en cuestión es el que cotiza menor precio, en ese sentido, su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el **"LLAMADO MOPC N° 20/2018 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR – L1092 SEPA PR – L1092-9-SBMC-CF" ID N° 351.363;** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO PUENTES REGIÓN ORIENTAL	**Gs. 5.110.337.265** (Guaraníes Cinco Mil Ciento Diez Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cinco).-

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa No Objeción del ente financiador. -

MIEMBROS

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Representante del Equipo Técnico Especializado

Ing. Almira Valdin
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC